

## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **04-12-2020** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“27 . 0 .- . APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA UNIÓN COMARCAL SUROESTE DE UGT Y LA UNIÓN COMARCAL SUR DE CCOO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 Y CONCESION DE UNA SUBVENCION.**

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Infraestructuras y Participación Ciudadana que transcrita literalmente dice:

**“Exposición de motivos**

Desde el año 2005 esta corporación viene suscribiendo un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Unión Comarcal Suroeste de la Unión General de Trabajadores y la Unión Comarcal Sur de Comisiones Obreras para la implementación de programas y actividades en materia de empleo, formación a trabajadores/as desempleados/as, asesoramiento jurídico individual y colectivo, prevención de riesgos laborales políticas sociales, vivienda, sanidad, educación.


Que estas dos organizaciones sindicales tienen una fuerte implantación en el municipio de Fuenlabrada, además de participar en los distintos Consejos locales sectoriales (Educación, Salud, Mujer, Juventud, Patronato de Cultura y Universidad Popular, Bienestar, Mujer, Seguridad, Patronato de Deportes, Empresa Municipal de Transporte, OTAF, FUMECO, Instituto de la Vivienda, Instituto de la Limpieza) y en el Consejo Social de la Ciudad; además de ser los dos únicos grandes sindicatos de clase con representación en la zona Sur de la Comunidad de Madrid siendo por ello viable la concesión de una subvención directa a estas secciones sindicales.

**Visto** el informe de necesidad del Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana.

Es voluntad de esta corporación, continuar con la colaboración con estas entidades, por lo que se propone la aprobación del convenio anexo, con las siguientes consideraciones:

- a) **GASTO SUBVENCIONABLE** se corresponderá con gastos de personal, de mantenimiento de las sedes sociales, suministros y gastos diversos para las actividades a desarrollar conforme con los programas y actividades que se detallan en el propio Convenio de colaboración, así como en los proyectos presentados.
- b) **ABONO DE SUBVENCIÓN**, se realizará en un solo libramiento, con carácter anterior a la justificación. Se procede a la exoneración de la presentación de garantías ( según el art.42,2d del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM	Fecha	10/12/2020 14:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM	Página	1/4



Noviembre, General de Subvenciones (RD 887722006, de 21 de julio)) quedan exoneradas aquellas entidades no lucrativas que desarrollen proyectos o programas de acción social conforme a lo establecido 35.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- c) **LA JUSTIFICACIÓN** de los gastos deberá realizarse **antes del 31 de marzo de 2021** según Art.16 de la Ordenanza General Reguladora Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Art. 36.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**Considerando** que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 33.3 a) de las Bases de ejecución del actual Presupuesto, esta subvención está incluida en el Anexo de Subvenciones Nominativas incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2020.

**Visto** el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el que se establece que la convocatoria y concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local.


**Visto** que existe crédito adecuado y suficiente materializado en el documento RC 2020.2.0044810.000 en la aplicación presupuestaria 2020-4081-924-48246 Subvención a Uniones Comarcales (UGT-CCOO) por un importe total de 54.000,00€.

**Es por todo ello que se propone a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Unión Comarcal Suroeste de UGT y la Unión Comarcal Sur de CCOO correspondiente al año 2020 conforme al documento que contiene el expediente.

**Segundo:** Proceder a la aprobación del gasto, así como la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a favor de cada una de las entidades conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	ENTIDAD	IMPORT E
2020-4081-924-48246	Subvención a Uniones Comarcales (UGT-CCOO)	Unión Comarcal Suroeste UGT G80644156	27.000 €
2020-4081-924-48246	Subvención a Uniones Comarcales (UGT-CCOO)	Unión Comarcal Sur CCOO G78092525	27.000 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM	Fecha	10/12/2020 14:44:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM</a>	Página	2/4	

**Tercero.-** Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

**TITULO:** APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA UNIÓN COMARCAL SUROESTE DE LA UNIÓN GENERAL ( G80644156) DE TRABAJADORES Y LA UNIÓN COMARCAL SUR DE COMISIONES OBRERAS (G78092525). Año 2020

**OBJETO:** Financiación del Proyecto, destinado a ofrecer orientación en la búsqueda de empleo, asesoramiento laboral individual y colectivo y todas aquellas actividades que promuevan en general el desarrollo económico y la dinamización del mercado de trabajo en el municipio. Así como mitigar las consecuencias producidas por la COVID19, desarrollando programas tendentes a la reactivación económica, además de información y asesoramiento al conjunto de la ciudadanía de Fuenlabrada, formando parte del Plan de Reconstrucción y Protección de la Ciudadanía de Fuenlabrada implementado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**PLAZO:** El presente Convenio tendrá como vigencia el período comprendido desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado convenio en un importe total de 54.000,00 euros (27.000,00 euros a cada una de las organizaciones sindicales).

La cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a cubrir aquellos gastos que de manera indubitada correspondan a las actividades señaladas referidos a gastos generales (suministro y mantenimiento de sede) y de personal.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención General.

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM	Fecha	10/12/2020 14:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM</a>	Página	3/4



siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.


b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

#### TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano  
(Firmado electrónicamente con  
Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM	<b>Fecha</b>	10/12/2020 14:44:35	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
<b>Firmado por</b>	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7G2KA4DZEKXNFS7QH4E5ZWEM</a>	<b>Página</b>	4/4	